



Extensión de la cobertura en el **posparto** de Medicaid y CHIP

Con fecha de vigencia del 1 de marzo de 2024, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas extendió a 12 meses la cobertura de posparto de Medicaid y del Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP) a las mujeres que reúnen los requisitos. Los 12 meses de cobertura en el posparto empiezan el mes siguiente al término de un embarazo.

¿Cumpló con los requisitos para la extensión de la cobertura?

A partir del 1 de marzo de 2024, usted puede calificar si:

- Estuvo previamente inscrita en Medicaid o CHIP y su embarazo finalizó en los últimos 12 meses.
- Actualmente está inscrita en Medicaid o CHIP.
- Está embarazada o ha estado embarazada en los últimos 12 meses.

¿Existe alguna excepción en el cumplimiento de requisitos?

Usted recibirá cobertura extendida durante su periodo de posparto, a menos que:

- Se dé de baja voluntariamente.
- Se mude fuera de Texas.
- Se determine que no califica debido a fraude, abuso o perjurio.



¿Necesito solicitar la extensión de mi cobertura?

Las mujeres que reciben Medicaid y CHIP no tienen que solicitar la extensión de la cobertura.

Su cobertura se ha restablecido por el resto del periodo de posparto de 12 meses si al 1 de marzo de 2024 usted no era beneficiaria de Medicaid o CHIP pero estuvo inscrita en Medicaid o CHIP en Texas durante su embarazo y todavía estaba en su periodo de posparto de 12 meses. Además, debe seguir viviendo en Texas.

Usted debió haber recibido un aviso de su cobertura por correo o mediante la cuenta de Your Texas Benefits (si eligió recibir avisos electrónicamente).



¿Desea más información?

Escanee el código QR, visite texashhs.org/posparto o llame al 2-1-1 y elija la opción 2.

¿Qué servicios se ofrecen?

Todos los servicios cubiertos por Medicaid o CHIP siguen disponibles durante el periodo de posparto de 12 meses. Estos servicios incluyen, entre otros:

- Cheques médicos de rutina
- Medicamentos con receta y vacunas
- Atención y servicios hospitalarios
- Radiografías y pruebas de laboratorio
- Atención de la vista y del oído
- Acceso a médicos especialistas y atención para la salud mental
- Tratamiento de necesidades médicas especiales y padecimientos preexistentes